

306

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

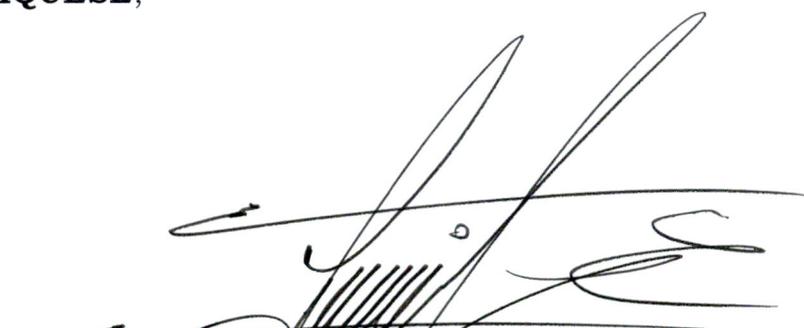
Bogotá D.C., 30 SEP 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2016-00654-00

Se agrega a los autos y se pone en conocimiento la respuesta al oficio No. 0811 emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De otra parte, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, de cumplimiento al inciso 2° del numeral 2° del auto de fecha 25 de febrero de 2020, so pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día 1º de octubre 2020

Por anotación en estado N° 067 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


Melquisedec Villanueva Echavarría

Vp